

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

La sujeción al IVA de los servicios de un socio a su sociedad depende de si actúa con independencia o subordinación

NÚMERO	FECHA	TRIBUTO	ÓRGANO
V0140-26	27 de enero de 2026	IVA	SG de Impuestos sobre el Consumo

Cuestión planteada

Cuestión planteada Si los servicios prestados por el consultante a la sociedad están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Normativa citada

Ley 37/1992 – art. 4.Uno, 5, 7.5º, 11

Directiva 2006/112/CE – art. 9.1, 10

Resumen

Un abogado autónomo y socio de una sociedad de servicios profesionales consulta si sus servicios a dicha sociedad están sujetos al IVA. La DGT responde que la sujeción depende de un análisis caso por caso de la independencia o dependencia de la relación.

Criterio de la DGT

Para determinar la sujeción al IVA, se debe analizar si el socio actúa con independencia o bajo una relación de subordinación laboral. Se deben valorar tres indicios: las condiciones de trabajo (si el socio organiza sus propios medios y horarios), la remuneración (si el socio soporta el riesgo económico según su retribución) y la responsabilidad (quién responde frente a terceros). Si el socio está sometido a los criterios organizativos de la sociedad, no tiene una retribución ligada a resultados y la sociedad responde ante terceros, los servicios no estarán sujetos al IVA. En caso contrario, estarán sujetos al impuesto.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La ausencia de independencia organizativa y económica despoja a la operación de su naturaleza de prestación de servicios sujeta a IVA.
- La existencia de subordinación laboral transforma la relación en una relación de empleo no sujeta al impuesto.
- El riesgo económico asumido por el socio es determinante para calificar la operación como actividad empresarial sujeta a IVA.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la autonomía en la gestión de medios y horarios propios frente a la sociedad.
- Analizar la estructura de la retribución para determinar si existe asunción de riesgo económico.
- Evaluar la responsabilidad jurídica frente a terceros en el ejercicio de las funciones.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Comprobar si el socio organiza sus propios medios materiales de trabajo.
- ☐ Verificar si el socio tiene libertad para establecer sus propios horarios.
- ☐ Analizar si la retribución está vinculada a resultados o es una cantidad fija.
- ☐ Determinar quién asume la responsabilidad ante terceros por la actividad realizada.
- ☐ Identificar si existen criterios organizativos impuestos por la sociedad sobre el socio.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V0140-26
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V0140-26

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V0140-26>

Consultas: consultas@bm.consulting • bm.consulting



FICHA EN LA WEB